

Requerimientos

para realizar una reclamación de **Robo de Vehículo de Motor**

- Aviso de Siniestro.

Nota: *En virtud del Art. 97 de la Ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianzas, previo a la recepción de los documentos, nuestro asegurado o conductor, según corresponda, debe informarle a Seguros Pepín sobre la ocurrencia del siniestro.*

- Acta de Denuncia certificada por la autoridad competente. Si el Acta de Denuncia consta en fotocopia la certificación debe ser original.
- Matrícula, fotocopia.
- Cédula de Identidad y Electoral del propietario del vehículo, fotocopia.
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos, donde especifique el registro de oposición por robo del vehículo de motor.
- Publicar durante tres (03) días consecutivos el robo del vehículo de motor en un periódico de circulación nacional, y aportar la certificación del periodo en original.
- Transcurrido el plazo de los 90 días del robo, el reclamante se presentará con otra certificación de la Dirección General de Impuestos Internos, reciente.
- Certificación de Plan Piloto.

Nota: *Una vez estén depositados todos los documentos antes enunciados, será apoderada el área de Ajustes.*

DIRECCIÓN LEGAL
Y RECLAMACIONES

Tel.: 809-412-1006 (Opción 6)

Correo: reclamaciones@segurospepin.com

Av. 27 de Febrero No. 233, Edif. Corporación Corominas Pepín,
Ensanche Naco, Santo Domingo, República Dominicana

Síguenos en:  @pepinseguros  @segurospepin



Dirígete a
nuestra web